

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore el código QR en algunos sitios históricos de la ciudad - Ordenanza N° 14157.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



01

Neuquén, 18 de junio de 2024

A la Presidenta

Sra. Claudia Argumero

Del Concejo Deliberante

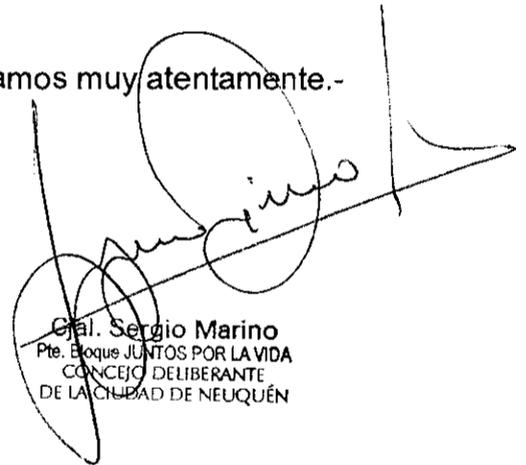
De Neuquén Capital

S _____ / _____ D

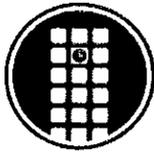
De nuestro mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, Con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto Ordenanza, Conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º Del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



Cnl. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Proyecto de comunicación

VISTO:

El Expediente N° CD-

CONSIDERANDO:

Que a través de la ordenanza N 14157 se estableció la incorporación de un código QR con información, reseña sobre hitos históricos, monumentos;

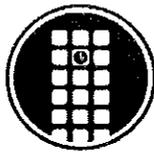
Que la ciudad cuenta con numerosos lugares de gran valor histórico y cultural que no han sido adecuadamente puestos en valor. Estos sitios forman parte del patrimonio de la comunidad y su conservación y promoción son fundamentales para mantener la identidad y la memoria histórica de la ciudad.

Que el turismo es una fuente significativa de desarrollo económico y social. La promoción de lugares históricos puede atraer a visitantes y fomentar el interés por la historia y cultura locales, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad.

Que muchas de las casas antiguas de la ciudad han sido demolidas, otras están en camino de desaparecer y algunas han podido rescatarse, como es el caso de la histórica casa de la familia Portanko. Esta casa, construida en 1920, es significativa para los orígenes de la ciudad de Neuquén, aunque hoy funcione como una cervecería.

Que también existen otros lugares históricos importantes, entre ellos:

- Casa de familia Salcedo, Avenida Argentina 344
- Casa del intendente Miguel Mango, Diagonal Alvear 59
- Casa de la familia Carrera Frea, Independencia 366
- Casa de la familia Rosa, Richieri 177



Que hay lugares emblemáticos para la historia de la ciudad que ya no existen, como:

- La casa del canillita, Buenos Aires 160
- Don Recaredo Eiriz, Mitre 825
- El primer matadero de Neuquén, Richieri y Bahía Blanca

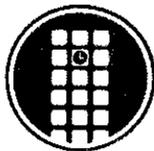
Que el listado es meramente enunciativo, debiendo el ejecutivo agregar todos los que resulten aplicables según la presente ordenanza.

Que estos sitios representan importantes capítulos de la historia local y su reconocimiento es esencial para preservar su legado.

Que utilizar tecnologías modernas como los códigos QR permite ofrecer información detallada y accesible sobre estos lugares históricos, sin los costos de una placa o un monumento. Los códigos QR son una solución práctica y efectiva, especialmente considerando que las placas de bronce tradicionales suelen ser objeto de robo y los monolitos y placas suelen sufrir actos de vandalismo. Al utilizar un dibujo en la vereda junto con un código QR en lavas losas, se asegura que la información esté disponible de manera segura y accesible para todos.

Que la implementación de esta iniciativa a través de la Subsecretaría de Modernización demuestra un compromiso con la innovación y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la experiencia de los ciudadanos y visitantes, promoviendo la ciudad como un destino turístico moderno y culturalmente rico.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



04

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al ejecutivo municipal que a través del área que corresponda incorpore QR a los siguientes sitios históricos:

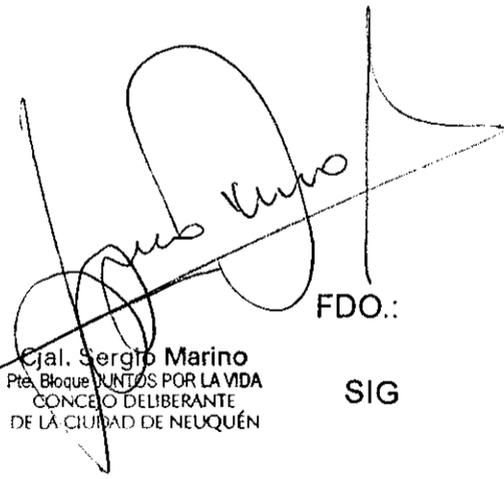
- Casa de familia Salcedo, Avenida Argentina 344.
- Casa del intendente Miguel Mango, Diagonal Alvear 59.
- Casa de la familia Carrera Frea, Independencia 366.
- Casa de la familia Rosa, Richieri 177.
- La casa del canillita, Buenos Aires 160.
- Don Recaredo Eiriz, Mitre 825.
- El primer matadero de Neuquén, Richieri y Bahía Blanca.

Este listado es meramente enunciativo y no taxativo, pudiendo el Ejecutivo Municipal agregar con posterioridad los lugares que considere necesarios.

ARTÍCULO 2º): SUGIERASE al ejecutivo que los lugares identificados en el artículo 1 lleven el código QR en las baldosas acompañados por un dibujo en la vereda para facilitar su localización.

ARTÍCULO 3º): De forma.

ES COPIA FIEL.-


Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

FDO.:

SIG

18 06 24 04 50046
13:45
Merco

18 06 2024 400/2024
Merco
1153/2024
13:45

27 06 2024
Por disposi... del C. Deliberante Sesión: Ordinaria
Nº 10/2024
Declaro Graf. Legislativa